

Provea presenta su Informe Anual

### **Derechos Humanos: Un balance parcialmente positivo**

Durante el período de análisis, comprendido entre octubre de 1998 y septiembre de 1999, finalizó un ciclo constitucional y transcurrieron los primeros ocho meses de gestión del gobierno de Hugo Chávez Frías. En los últimos cuatro meses del ex Presidente Rafael Caldera las políticas en materia de derechos humanos no sufrieron mayor variación. En relación con el nuevo gobierno, si bien los ocho meses no son suficientes para sacar conclusiones definitivas si lo son para identificar síntomas o incipientes tendencias que pudieran preocupar o ser esperanzadoras frente a la problemática de los derechos humanos.

En su análisis, Provea, ha constatado que desde el Poder Ejecutivo, en principio, ha habido una intencionalidad favorable al respeto de los derechos humanos. Esta intencionalidad se ha expresado en los siguientes campos: orientación, formación y control de las fuerzas policiales y militares para ajustar su actuación a la normativa de los derechos humanos; incorporación de esta temática en el discurso oficial traduciéndola a propuestas normativas a ser introducidas en el nuevo texto constitucional; actitud proclive al diálogo y a la colaboración con los organismos internacionales de protección de los derechos humanos y con las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs); ratificación del papel garantista del Estado en las políticas de salud y educación; y por último, la ampliación del ejercicio del derecho a la participación política a través del mecanismo del referéndum de convocatoria a la ANC. Sin embargo, todo esto, contrasta con acciones y actitudes promovidas por el mismo Ejecutivo que menoscaban la vigencia del Estado de Derecho, en especial las indebidas presiones e intromisiones ante decisiones de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en todo lo referido a la ANC, poniéndose de esta forma en tela de juicio el principio de independencia de los poderes. Asimismo son criticables las actitudes de intolerancia frente a los sectores políticos derrotados en las pasadas elecciones. Al respecto, si bien es cierto el Ejecutivo no ha tomado acciones que pudieran catalogarse como violatorias de los derechos humanos (inhabilitaciones políticas, persecuciones o encarcelamiento de disidentes), no es menos cierto que aquellas actitudes no son coherentes con los principios de convivencia democrática y de respeto a las minorías.

Por otra parte, en el ámbito del Poder Judicial, la reforma del Sistema de Administración de Justicia se debió fortalecer con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), entre otras. No obstante, la lentitud en la instrumentación y las resistencias internas y de otros órganos de los poderes públicos a la aplicación de estas leyes, así como el debilitamiento y pérdida de autonomía de la CSJ y del Consejo de la Judicatura (CJ), frente a la ANC ponen en duda el destino de la mencionada reforma.

El Poder Legislativo en materia de derechos humanos, ha sido inoperante, ya que no aprobó leyes largamente esperadas, como el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajadores (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Ley Orgánica de Comunidades, Pueblos y Culturas Indígenas, la Ley de prohibición de la Tortura o la Ley de prohibición de uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones públicas.

En este análisis no podía dejarse de lado la evaluación de la actuación de la ANC, bajo la óptica de los derechos humanos. Tal evaluación no arroja resultados unívocos. Por un lado, ha cumplido un papel favorable en lo que respecta a la participación de las ONGs de Derechos Humanos en el debate y en la incorporación de propuestas normativas en materia de derechos humanos, pero por otro, ha tomado al menos dos decisiones contrarias a la vigencia del Estado de Derecho y de los derechos humanos. Nos referimos específicamente, al dictado y aprobación de los decretos de Emergencia Legislativa y Judicial, que en opinión de Provea violentan la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al desconocer *de jure* las garantías judiciales y el principio de independencia de los Poderes Públicos.

### **Sin revertir el deterioro de los derechos económicos sociales y culturales**

En materia de derechos económicos, sociales y culturales (DESC), la implementación de la propuesta económica del Presidente Chávez definida como "*humanista, autogestionaria y competitiva*" hasta el presente, por el escaso tiempo transcurrido, no ha comenzado a ponerse integralmente en práctica, y por ende no ha revertido el deterioro que estos derechos han tenido desde que se impusieron en 1989 planes de ajuste estructural de la economía de clara orientación neoliberal. Es evidente que más allá de las intenciones y de una orientación discursiva a favor de restaurar y garantizar la vigencia de los DESC y prometer una mejoría en las condiciones de vida de la población, todavía esto está lejos de concretarse.

Las condiciones de pobreza, el incremento del desempleo (aprox. 2 millones de personas), el deterioro del salario real, el incumplimiento de la homologación de las jubilaciones y pensiones al salario mínimo y la continuidad de proyectos que afectan al ambiente en territorios poblados por pueblos y comunidades indígenas, demuestran incluso las contradicciones de una política económica en materia de derechos sociales que no termina de definirse. Sin embargo, cabe destacar positivamente que en materia de educación y salud, el accionar gubernamental ha reivindicado la necesidad de revertir la tendencia privatizadora presente en los dos últimos gobiernos para dar paso a una política garantista por parte del Estado frente a estos dos derechos. Esta política se ha manifestado ya en algunas acciones tales como el rescate de la gratuidad de la educación pública, la puesta en práctica del doble turno en escuelas asentadas en zonas populares, la reforma y reestructuración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el inicio del rescate de la red hospitalaria pública.

### **Derechos civiles y políticos: Descenso en las violaciones**

En materia de derechos civiles y políticos, cabe destacar que en este período, al igual que en el anterior, se registra una situación de mejoría en el respeto de ellos por parte de las autoridades, destacándose un menor número de violaciones al derecho a la vida, a la libertad, integridad (tortura) y seguridad personal. Se vive un clima de amplias libertades políticas y de libertad de expresión, aunque permanecen sin resolver los problemas estructurales relacionados con la administración de justicia y la violencia carcelaria.

(Caracas 10.12.1999)